



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNO DE IMPUGNACIÓN
RECURSOS DE INCONFORMIDAD:
RI-07/2017 Y ACUMULADOS**

**RECURRENTES:
PARTIDO DEL TRABAJO Y OTROS**

**TERCEROS INTERESADOS:
NINGUNO**

Mexicali, Baja California, a seis de abril de dos mil diecisiete.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos, Leonor Imelda Márquez Fiol, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Martín Ríos Garay, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx se recibió el día de hoy, cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica la sentencia de fecha cinco de abril del presente año dictada dentro del expediente SUP-JRC-53/2017 y su acumulado SUP-JRC-54/2016 integrado con motivo de las impugnaciones presentadas por los partidos del Trabajo y Nueva Alianza, en contra de la resolución dictada por este Tribunal de Justicia Electoral en los Recursos de Inconformidad RI-07/2017, RI-08/2017 y RI-09/2017 acumulados; anexando archivo con la sentencia digitalizada, la cual adjunto en forma impresa.

Vista la cuenta que antecede y toda vez que en la sentencia dictada dentro del expediente SUP-JRC-53/2017 y acumulado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se **CONFIRMA** la sentencia emitida por este Tribunal, se **ACUERDA**:

ÚNICO.- Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos del cuaderno de impugnación relativo al expediente RI-07/2017 y sus acumulados, para los efectos legales conducentes.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Martín Ríos Garay, ante la Secretaria General de Acuerdos, Leonor Imelda Márquez Fiol, quien autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **cúmplase**.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS